

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 1392009-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 23 SET. 2009

VISTOS:

La Carta N° s/n de fecha 31 de Agosto de 2009, emitida por el Consorcio Callao, el Informe N° 224-2009-GRC/GA-CONTA del 22 de Abril de 2009, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia Regional de Administración, el Informe N° 66-2009-GRC/GRI-OC/APRN de fecha 07 de Setiembre del 2009, emitido por el Locador de Liquidaciones de Obras; el proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura de fecha, 17 de Setiembre de 2009, el proveído de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, fecha 18 de Setiembre de 2009, el Memorándum N° 1374-2009/GRC/GRPPAT de fecha 17 de Setiembre de 2009, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 1285-2009/GRC/GRPPAT-OPT de fecha 17 de Setiembre de 2009, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, y el Informe N° 0006-2009-GRC-GRI-OC-BMAC de fecha 22 de Setiembre de 2009, emitido por la Abogada de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; y,



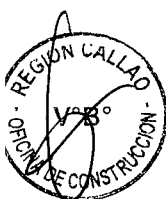
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 080-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI del 12 de Junio de 2008, se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra Pública **"CAMBIO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. MIGUEL GRAU - CALLAO"**, con un valor referencial de S/. 2'847,172.04 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 04/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de febrero de 2008, a un plazo de ejecución de ciento Ochenta (180) días naturales, bajo un Proceso de Licitación Pública a Precios Unitarios;

Que, el 19 de Agosto de 2008, la Entidad y el Consorcio Callao suscribieron el Contrato N° 029-2008-Gobierno Regional del Callao, con el objeto de ejecutar Obra Pública **"CAMBIO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. MIGUEL GRAU - CALLAO"**, por el monto de S/. 2'847,172.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, bajo el sistema de precios unitarios al mes de Febrero de 2008, y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 03 de Setiembre de 2008, suscrita por el Inspector de Obra, el Residente de Obra y el representante legal del Consorcio Callao, se efectuó la entrega del terreno donde se ejecutará la obra, de acuerdo a lo establecido en el inciso 10.2.1 de la cláusula décima del mencionado contrato, oportunidad en que el contratista recibió el terreno con las observaciones descritas en dicha acta; asimismo, conforme consta en la Liquidación Financiera del visto, la Entidad cumplió con abonar al consorcio el Adelanto Directo, previsto en el la cláusula quinta del contrato;

Que, mediante Acta de Constatación Física de fecha 28 de Abril de 2009, la Comisión de Recepción de Obra, formuló diversas observaciones a la ejecución de la obra por lo que otorgó al contratista el plazo de 23 días naturales para que las levante; que mediante Acta de Recepción de Obra suscrita el 20 de Agosto de 2009, se verifica que este acto inició el 28 de Abril de 2009 y su prolongamiento se debió a que la Comisión de Recepción de Obra verificó, que el Contratista levantó parcialmente las observaciones formuladas, sin embargo, las observaciones relacionadas a la colocación de medidores y el empalme a la red de agua potable demoraron en ser absueltas, porque el Contratista solicitó a SEDAPAL la conformidad técnica de la obra, pero dicha Entidad no solo le otorgó dicha conformidad sino que acordó ejecutarla, por lo que el Contratista le entregó la obra, conforme consta de la documentación adjunta al Anexo N° 01 forma parte del Acta de Recepción de Obra, y por este hecho la Comisión de Recepción de Obra dio



por levantadas el resto de las observaciones y recepcionó la obra, los Metrados Post Construcción y los Planos de Replanteo de la Obra, previa verificación de que la obra se ejecutó de acuerdo a los términos del contrato, salvo vicios ocultos;

Que, mediante Informe N° 224-2009-GRC/GA-CONTA del 22 de Abril de 2009, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia Regional de Administración, remite el Cuadro de Liquidación Financiera del Contrato N° 029-2008-Gobierno Regional del Callao, mediante el cual determina que el monto de la inversión autorizada asciende a S/. 2'794,923.24 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 24/100 NUEVOS SOLES);

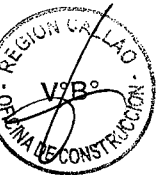
Que, mediante Carta s/n de fecha 31 de Agosto de 2009, recepcionada el mismo día, el Contratista presenta su Liquidación del Contrato N° 029-2008-Gobierno Regional del Callao y parte de los documentos sustentatorios, dentro del plazo de los 60 días siguientes al Acto de Recepción de Obra, que culminará el 19 de Octubre de 2009, en la que determina que el monto de la inversión autorizada asciende a la suma de S/.3'060,226.26 (TRES MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 26/100 NUEVOS SOLES) y pagada de S/. 2'794,923.24 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 24/100 NUEVOS SOLES), por lo que determina un saldo a su favor de S/.265,303.01 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRES CON 01/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante el informe de Vistos, el Locador de Liquidaciones de Obra informa que ha revisado la Liquidación del Contrato N° 029-2008-Gobierno Regional del Callao presentada por el Consorcio Callao y concluye que dicha liquidación no es conforme porque consigna erróneamente un monto mayor a lo autorizado; además, no aplicó el Deductivo de Obra N° 01, por los Metrados No Ejecutados y que los ejecutará SEDAPAL, conforme se determinó en los Metrados Post Construcción y los Planos de Replanteo de la Obra, adjunto al Anexo N° 01 del Acta de Recepción de Obra, en donde figura que la colocación de medidores y el empalme a la red de agua potable lo ejecutará SEDAPAL, por lo que recomienda aprobar dicho deductivo que asciende a S/.206,181.55 (DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 55/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, a precios del mes de Febrero de 2008;

Que, asimismo, del Locador de Liquidación de Obras, ha determinado que el monto de la INVERSIÓN AUTORIZADA asciende a S/.2'843,349.14 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 14/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, que comprende los siguientes conceptos, por la ejecución de la obra la suma de S/.2'219,319.81, sin IGV, menos el Deductivo N° 01 de S/.170,049.22, sin IGV, más el reintegro a favor del contratista de S/.170,049.22, sin IGV, y la suma de S/.453,980.11 por el Impuesto General a las Ventas de los conceptos indicados; y un MONTO PAGADO de S/. 2'794,923.24 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 24/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, de lo que resulta un saldo a favor del contratista de S/. 48,425.90 (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 90/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, por concepto de la ejecución de la Obra Pública "**CAMBIO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. MIGUEL GRAU - CALLAO**", según Anexo N° 01 que se adjunta a la presente resolución.

Que, mediante el Memorándum N° 1374-2009/GRC/GRPPAT de fecha 17 de Setiembre de 2009, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe N° 1285-2009/GRPPAT-OPT, de fecha 17 de Setiembre de 2009, a través del cual la Oficina de Presupuesto y Tributación emite su opinión favorable sobre la Cobertura Presupuestal para la Liquidación del Contrato N° 029-2008-Gobierno Regional del Callao, por el monto de S/.48,426.00 (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, de acuerdo con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009, y Resolución Ejecutiva Regional N° 344 de fecha 02 de Setiembre de 2009; y, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGIÓN CALLAO-CR de



fecha 13 de Marzo de 2008, y contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, el Presupuesto Deductivo N° 01 al Contrato N° 029-2008-Gobierno Regional del Callao, de fecha 19 de agosto de 2008, por menores metrados en la ejecución de la Obra Pública "CAMBIO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. MIGUEL GRAU – CALLAO", por la suma de S/. 206,181.55 (DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 55/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, a precios base al mes de febrero de 2008; según se detalla en el Anexo N° 01 de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar, la Liquidación del Contrato N° 029-2008-Gobierno Regional del Callao suscrito con el Consorcio Callao para la ejecución de la Obra Pública "CAMBIO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. MIGUEL GRAU - CALLAO", que muestra una INVERSIÓN AUTORIZADA ascendente a S/. 2'843,349.14 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 14/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, y un MONTO PAGADO de S/. 2'794,923.24 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 24/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, de lo que resulta un saldo de S/. 48,425.90 (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 90/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, a favor del Contratista por concepto de saldo de la ejecución de la obra, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que gire a favor del Contratista Consorcio Callao la suma de S/. 48,425.90 (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 90/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, por concepto de saldo de ejecución de la Obra Pública "CAMBIO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. MIGUEL GRAU - CALLAO".

ARTICULO CUARTO.- El egreso que demande el pago del saldo a favor del Contratista, dispuesto en el artículo tercero de la presente resolución tendrá la siguiente Afectación Presupuestal:

CADENA INSTITUCIONAL		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA													
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	Actividad	COMP	META	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	MONTO
464	001	18	040	0088	2.040029	2.000903	00001	001	2	6	2	3	5	2	48,426.00

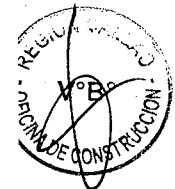
Nemo: 0098

ARTICULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, para que realice la notificación de la presente Resolución y el Anexo N° 01 con sus cuadros sustentatorios, en conformidad del Artículo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ING. HERNAN TEJADA SALINAS
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)



ANEXO N° 01

LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

OBRA : "CAMBIO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. MIGUEL
 MODALIDAD : L.P.L. N° 0004-2008-OEI-GRC
 CONTRATO : 0029-2008-GRC
 CONTRATISTA : CONSORIO CALLAO
 SUPERVISION : ING. PABLO ROBERTO PACCHA HUAMANI

I. AUTORIZADO Y PAGADO		SUB - TOTAL	TOTAL
1.1.0	AUTORIZADO	S/.	S/.
1.1.1	Contrato Vigente		2,219,319.81
	Contrato Principal	2,392,581.51	
	Deductivo N° 01	(173,261.70)	
1.1.2	Reintegros		170,049.22
	Contrato Principal	170,049.22	
1.1.3	Mayores Gastos Generales		0.00
1.1.4	Impuestos I.G.V.		453,980.11
	IGV del Contrato Vigente	421,670.76	
	IGV Reintegros	32,309.35	
	IGV Mayores Gastos Generales	0.00	
	AUTORIZADO TOTAL OBRA		S/. 2,843,349.14
1.2.0	PAGADO: INFORME N° 224-2009/GRC/GA-CONTA-22.04.09		
1.2.1	Contrato vigente		2,137,051.11
	Contrato Principal	2,137,051.11	
1.2.2	Reintegros		211,623.87
	Contrato Principal	211,623.87	
1.2.3	IGV 19%		446,248.25
	Contrato Vigente + reintegros	178,803.14	
	Adelanto Directo	90,918.03	
	Adelanto de Materiales N° 01	176,527.08	
1.2.4	ADELANTOS (s/IGV)		0.01
1.2.4.1	Concedido	s/IGV	
	Directo	478,515.97	
	Materiales N° 01	929,089.92	
1.2.4.2	Amortizados		
	Directo	478,515.97	
	Materiales N° 01	929,089.91	
	PAGADO EN VALORIZACIONES		S/. 2,794,923.24
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/. 48,425.90
II.- OTROS			
2.1.0	A CARGO DEL CONTRATISTA		0.00
	A) Penalidad maxima por Atraso de obra	0.00	
	Articulo 222° del Reglamento, aprobado DS 084-2004-PCM		
2.1.2	A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
	a) Intereses por demora en pago de Valorizaciones	0.00	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/. 0.00

ANEXO N° 01

LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

OBRA : "CAMBIO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. MIGUEL
MODALIDAD : L.P.L. N° 0004-2008-OEI-GRC
CONTRATO : 0029-2008-GRC
CONTRATISTA : CONSORIO CALLAO
SUPERVISION : ING. PABLO ROBERTO PACCHA HUAMANI

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONTRATISTA S/.	A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	48,425.90
II. OTROS	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: AUTORIZADO-PAGADO		48,425.90
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: OTROS		0.00
TOTAL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		48,425.90

